INFORME DE EVALUACIÓN N° 10/2019

A : ***Dra. Paola Sánchez de Vergara, Decana Facultad de Filosofía - UNE***

DE : ***Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones***

Llamado : ***"Adquisición de Productos de Limpieza"***

N° PAC : **358218**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **05 días del mes de junio de 2019**, siendo las **08:15** hs., se reúne el Comité de Evaluación de la UOC, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Productos de Limpieza"** IDN° **358218**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

1 – Acta de Apertura de Ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 12/2019 del 23/05/2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Everest Comercial	**Gs.28.649.000.-**
Distribuidora CEMA S.A.	**Gs.32.102.293.-**
ND Distribuidora	**Gs.15.797.500.-**

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: no se ha realizado ninguna observación.

2 – Verificación del cumplimiento de los Documentos Sustanciales:
Se ha procedido a la verificación minuciosa de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales personas físicas y jurídicas	Everest Comercial	Distribuidora CEMA S.A.	ND Distribuidora
Formulario de Oferta y planilla de Precios debidamente completados y firmados.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	No Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos Sustanciales personas físicas	Everest Comercial	ND Distribuidora
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. *	Cumple	Cumple Activo en el SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple – Firma la Oferta el Propietario Ever Marcial Chamorro Peña	Cumple – Firma la Oferta la Propietaria Blanca Gissell Fernández Franco
Documentos Sustanciales personas jurídicas	**Distribuidora CEMA S.A.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple – Activo en el SIPE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple – Activo en el SIPE	

Lic. Victoria Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía . UNE

Mag. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Con relación al incumplimiento del **documento de carácter sustancial** observado de la Empresa **Everest Comercial** este comité aclara cuanto sigue: El **Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas** presentado no cumple considerando que no se ha extendido debidamente, el monto total de la oferta corresponde a la suma de Gs. **28.649.000.-**, se ha solicitado el 5% del monto total de la oferta como Garantía de Mantenimiento de ofertas (SICP), cuyo monto correcto correspondería a la suma de Gs. **1.432.450.-** y la empresa ha presentado por la suma de **Gs. 1.000.000.-** conforme puede ser visualizado en el Acta de Apertura, por tanto no da cumplimiento al requerimiento establecido en el presente llamado.

Por lo expuesto este comité desestima la oferta de la empresa **Everest Comercial** y prosigue la evaluación de las empresas **Distribuidora CEMA S.A. y Distribuidora ND,** que sí cumplieron con la presentación de los documentos de carácter sustancial como se puede verificar en los cuadros que anteceden, dejando constancia que la empresa Distribuidora ND cotizó solo 23 de los 35 items licitados solamente.

3 – Solicitud y Evaluación de Muestras:
De Conformidad a la Carta de Invitación – Anexo B punto 7 establece: El oferente deberá presentar las muestras de la totalidad de ítems ofertados hasta las 24 horas siguientes al acto de apertura, sin necesidad que la convocante solicite nuevamente. Las mismas deberán estar acompañadas de una nota firmada por el responsable de la firma de la oferta. Cada muestra deberá llevar un rótulo que indique el número de ítem correspondiente, conforme a la planilla de precios. Si no cumpliere con estos requisitos la oferta será rechazada.

El cumplimiento de cada empresa con relación al requerimiento se observa en el siguiente cuadro:

Requisito Anexo B – Punto 7 del PBC	Distribuidora CEMA S.A.	ND Distribuidora
El oferente deberá presentar las muestras de la totalidad de ítems ofertados hasta las 24 horas siguientes al acto de apertura, sin necesidad que la convocante solicite nuevamente.	Cumple – Presentó el 23/05/2019 a las 09:01	NO CUMPLE No ha presentado muestra de ningún ítem ofertado

Criterio de Evaluación y calificación de las muestras

De Conformidad a la Carta de Invitación – Anexo B punto 20 establece: El comité de Evaluación verificará que las muestras entregadas se ajusten a:
> Las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
> Lo declarado en la oferta.
Si de la inspección se comprobare que la muestra no se ajusta a lo requerido, la oferta será rechazada (en el ítem en la cual no cumpliere).
El Comité de Evaluación procederá a la evaluación y calificación de las muestras presentadas, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas con las descripciones , marca, procedencia, medidas, presentación del producto, en los cuales se realizarán las verificaciones correspondientes a cada ítem de acuerdo a los requisitos de las Especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la Planilla Estándar y así también en el Anexo C; se evaluará cada muestra con las calificaciones de "CUMPLE" O "NO CUMPLE" con sus respectivas observaciones

Se ha procedido a la evaluación de las muestras presentadas por la empresa Distribuidora CEMA S.A. conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Código	Descripción del Artículo	DISTRIBUIDORA CEMA S.A.	Observación
1	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Cumple	
2	47131810-001	Detergente liquido	Cumple	
3	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Cumple	
4	53131608-002	Jabón liquido	Cumple	
5	47131802-002	Cera liquida	Cumple	
6	47131803-006	Naftaleno	Cumple	
7	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Cumple	
8	47131502-005	Franela	Cumple	
9	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Cumple	
10	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	Cumple	

Lic. Victorina Ramírez Cáceres
Encargada de U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía . UNE

Mag. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas

11	47131604-002	Escoba de poliamida	Cumple	
12	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Cumple	
13	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	Cumple	
14	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Cumple	
15	12352104-005	Alcohol gel	Cumple	
16	12352104-003	Alcohol Rectificado	Cumple	
17	52151504-001	Vasito plástico	Cumple	
18	47131829-001	Crema Limpiadora	Cumple	
19	47121806-001	Escurridor de goma para piso de 40 cm	Cumple	
20	47121806-001	Escurridor de goma para piso de 60 cm	Cumple	
21	47121702-002	Basurero de plástico	Cumple	
22	47131502-006	Trapo de piso	Cumple	
23	47131604-001	Escoba común o de paja	Cumple	
24	47121804-004	Balde de Plástico con mango de metal	Cumple	
25	47131604-005	Escoba de jardín tipo rastillo de metal de 24 dientes	No cotizó	La empresa no ha cotizado el ítem
26	47131604-005	Escoba de jardín tipo rastillo de metal de 22 dientes	Cumple	
27	47131604-005	Escoba de jardín tipo rastillo de plástico de 30 dientes	No Cumple	Se ha solicitado escoba de jardín tipo rastrillo de plástico de 30 dientes como mínimo con mango de madera y la empresa ha proveído una muestra que cuenta con 26 dientes, por tanto no cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
28	47121801-001	Plumeros	Cumple	
29	10191509-053	Hormiguicida en cebo	Cumple	
30	10191509-038	Insecticida liquido	Cumple	
31	10191509-004	Hormiguicida en polvo	Cumple	
32	10191509-002	Insecticida en aerosol	Cumple	
33	10191509-040	Cupinicida	Cumple	
34	10191509-044	Insecticida en aerosol	Cumple	
35	10171701-004	Mata yuyo glifosato	Cumple	

Una vez termina la evaluación de las muestras, conforme se describe en el cuadro que antecede, se procede a la descalificación de la empresa **Distribuidora CEMA S.A. en el ítem 27** por incumplimiento de las especificaciones técnicas requerida y se prosigue la evaluación de la mencionada empresa.

4 - Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa Distribuidora CEMA S.A., según se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, no presentan errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o subsanados, los precios se mantienen sin ninguna alteración conforme se visualiza en el siguiente cuadro:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Distribuidora CEMA S.A.	**Gs. 32.102.293.-**

3.1 Análisis realizado en el marco de las Resoluciones de la DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018

Los precios unitarios ofertados en todos los ítems, se ajustan a los parámetros establecidos en la mencionada resolución como puede ser verificado en el Cuadro Comparativo de Ofertas, **por lo que este comité acepta** la oferta prescindiendo de su derecho de solicitar el detalle de la composición de los precios.

3.1 Margen de Preferencia

Mag. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía . UNE

No se ha aplicado, a raíz de la descalificación de las dos empresas, la oferta proseguida con la evaluación es única.

3.2 Aplicación de Criterio de desempate
No se ha aplicado, considerando que no se ha producido empate entre las ofertas.

Una vez terminada las verificaciones pertinentes referentes a los documentos de carácter sustancial y así también todos los análisis concerniente a la evaluación de muestras y precios, este comité prosigue la evaluación de la oferta.

4 –Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se aboca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulado en el pliego de bases y condiciones de la empresa **Distribuidora CEMA S.A.**

4.1 Capacidad Legal

En el marco de la Resolución N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por el que se recomienda a instituciones públicas su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado las verificaciones pertinentes a:

C.I.N°	Nombres y Apellidos
772.612	**Gustavo Antonio Fariña Quesnel**
1.003.275	**María Celeste Maluff de Fariña**
2.971.814	**Marta Graciela Aguiar Riveros**

Accionistas, miembros del directorio y representantes legales de la empresa según se ha detallado en el cuadro que antecede, conforme a la Constitución Social, Poder de Representación y la declaración Jurada presentada por la empresa (solicitada en el Anexo E), de todas las verificaciones realizada se expone cuanto sigue:
No se han encontrado evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Verificación de Otros Documentos Solicitado en el PBC

Documentos legales – Persona Jurídica	Distribuidora CEMA S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple – Activo en el SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple – Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (la no presentación no será causal de Descalificación).	No presentó
Formulario de Información del Oferente	Cumple
Ítem 1 Hipoclorito de Sodio, el oferente deberá contar con el correspondiente certificado y sello de CAPACLOR.	Cumple
Ítems 1 al 5 deberán contar con el certificación de Registro Sanitario Vigente como productos Domisanitario expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS	Cumple

Lic. Victoria Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía . UNE

Mag. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

4.1.1 Capacidad Técnica y Financiera: No aplica

4.1.2 Experiencia

Criterio	Distribuidora CEMA S.A.
Mínimo 2 años El oferente deberá demostrar mediante la presentación de copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción de haber proveído Elementos e Insumos de Limpieza, conforme al objeto del presente llamado, ya sean a entidades públicas y/o privadas, por los montos iguales o superiores al 30% del monto total de la oferta presentada por el oferente, de los años 2016,2017 o 2018 indistintamente. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple

4.1.3 Especificaciones Técnicas:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C Especificaciones Técnicas los bienes ofertados a ser adquirido conforme al Pliego de Bases y Condiciones, la empresa **Distribuidora CEMA S.A.** cumple con los requerimientos establecidos en todos los ítems excepto en el ítem 27, conforme se ha detallado en la evaluación de muestras.

5 – Recomendación

Se recomienda que dicha adjudicación sea realizada teniendo en cuenta los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, la adjudicación para la provisión de los bienes solicitados en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo según en siguiente detalle:

Distribuidora CEMA S.A. con **RUC N° 80034320-4 en los ítems 1-24, 26 y 28-35** por un monto total de **Gs. 31.926.918.-**

Conforme al Artículo 30 "DECLARACIÓN DE LICITACIONES DESIERTA" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que reza en su inciso b) **"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación"**; este Comité de Evaluación recomienda que los **ítems 25**(la empresa que ha ofertado ha sido descalificada) y **27**(no cumple las especificaciones técnicas) **del presente llamado sea declarado DESIERTO**.

Siendo las 11:45 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha arriba mencionados, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía